

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de marzo de 2019, **POR UNA PARTE:** CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; **Y POR OTRA PARTE:** RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad N° 1.508.739-0 y constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación* N° C/94 para la ejecución de obra "**Bacheo en Ramal Ruta 2 por Picada Benítez tramo Ruta 2 (17k250) – Nueva Helvecia (30k300)**", habiéndose recibido las ofertas el día 31 de octubre de 2017. Por resolución del Directorio del día 22 de diciembre de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. y se suscribió contrato a esos efectos el día 26 de enero de 2018.
- II) Por expediente N° 3895/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación de contrato para realizar trabajos que se describen en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 06 de febrero de 2019 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 26 de enero de 2018, a los efectos de modificar el tramo inicialmente previsto (Bacheo en Ramal Ruta 2 por Picada Benítez tramo Ruta 2 (17k250) – Nueva Helvecia (30k300)) y en su lugar realizar una **rehabilitación en mezcla asfáltica en Ruta 2 en el tramo 17k250 al 23k000**, de acuerdo con los metrajes del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

La presente modificación de Contrato implica una disminución en el monto básico del Contrato de \$520.794,54 (pesos uruguayos quinientos veinte mil setecientos noventa y cuatro con 54/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto total básico contratado es de \$18.966.845,76 (pesos uruguayos dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco con 76/100) de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

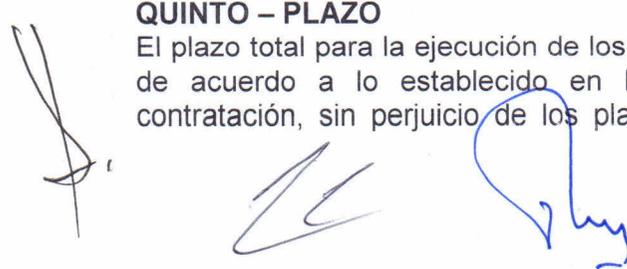
CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente modificación de Contrato implica una disminución en el monto imponible de jornales básicos del contrato de \$359.790,20 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa con 20/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el Monto Imponible es de \$2.173.603,04 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y tres mil seiscientos tres con 04/100).

QUINTO – PLAZO

El plazo total para la ejecución de los trabajos será de 10 (diez) meses, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones

103/13



técnicas. Del plazo total de obra, se llevan ejecutados 7 (siete) meses (certificación enero 2019 incluida), por lo que el saldo básico del contrato asciende a \$1.420.448 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho) el cual se ejecutará en 3 (tres) meses de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte de este contrato (Anexo II).

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 26 de enero de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

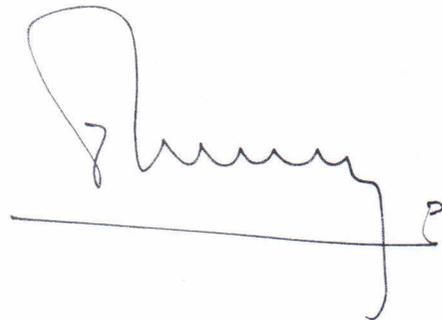
OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

LC





Obra: **Bacheo en Ramal ruta 2 por Picada Benitez, Tramo 17K250 -23K000**
 Licitación C/94
 CONTRATISTA: RAMON C. ALVAREZ S.A.

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
I	1	Movilización	Gl	1,00	594.500,00	594.500,00
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2	4.760,00	28,70	136.612,00
II	71	Recuperación Ambiental	Gl	1,00	594.500,00	594.500,00
IV	94	Cemento Portland para base estabilizada	ton	80,00	5.658,00	452.640,00
V	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	4.550,00	1.930,00	8.781.500,00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	8.000,00	9,84	78.720,00
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	0,00	42,64	0,00
VI	118	Ejecucion riego bituminoso de adherencia	m2	51.840,00	8,00	414.720,00
VII	131	Base Granular CBR 60% con transporte	m3	0,00	451,00	0,00
VII	135	Material granular para bacheo previo con transporte	m3	386,00	451,00	174.086,00
VII	181	Reciclado de Pavimento	m2	8.000,00	143,50	1.148.000,00
IX	211	Agregados pétricos gruesos y medianos para tratamientos	m3	0,00	820,00	0,00
XVII	382	Señalización de obra	Gl	1,00	98.400,00	98.400,00
LXXX	912	Alimentación	Per.mes	10,00	28.700,00	287.000,00
LXXXII	915b	Camioneta sin chofer	Vh/mes	10,00	77.900,00	779.000,00
CLII	2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	250,00	19.914,95	4.978.737,50
CLIII	2136	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	8,50	18.823,10	159.996,35
CLIII	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	15,00	19.229,00	288.435,00

SUB TOTAL BASICO

18.966.845,76

ANEXO II



Obra: **Bacheo en Ramal ruta 2 por Picada Benitez, Tramo 17K250 -23K000**
 Licitación C/94
 CONTRATATISTA: RAMON C. ALVAREZ S.A.

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	Mes 1 al 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	total	Mes 1 al 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	total
I	1	Movilización	100,00%				100,00%	594.500	0,00	0,00	0,00	594.500
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	0,00%	10,00%	10,01%		20,01%	0	13.661,20	13.674,86	0,00	27.336
II	71	Recuperación Ambiental	27,00%	11,50%	11,50%	50,00%	100,00%	160.515	68.367,50	68.367,50	297.250,00	594.500
IV	94	Cemento Portland para base estabilizada	175,00%				175,00%	792.120	0,00	0,00	0,00	792.120
V	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	92,59%	2,58%	5,00%		100,17%	8.130.804	226.562,70	439.075,00	0,00	8.796.442
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	0,00%	5,00%	4,99%		9,99%	0	3.936,00	3.930,49	0,00	7.866
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble					0,00%	0	0,00	0,00	0,00	0
VI	118	Ejecución riego bituminoso de adherencia	33,59%	10,00%	10,00%		53,59%	139.296	41.472,00	41.472,00	0,00	222.240
VII	131	Base Granular CBR 60% con transporte	0,00%	7,50%	7,50%		15,00%	0	13.056,45	13.056,45	0,00	26.113
VII	135	Material granular para bacheo previo con transporte					176,85%	2.030.238	0,00	0,00	0,00	2.030.238
VII	181	Reciclado de Pavimento					0,00%	0	0,00	0,00	0,00	0
IX	211	Agregados pétricos gruesos y medianos para tratamientos	55,00%	15,00%	15,00%	15,00%	100,00%	54.120	14.760,00	14.760,00	14.760,00	98.400
XVII	382	Señalización de obra	100,00%				100,00%	287.000	0,00	0,00	0,00	287.000
LXXX	912	Alimentación	100,00%				100,00%	779.000	0,00	0,00	0,00	779.000
LXXXII	915b	Camioneta sin chofer	100,00%				100,00%	4.276.935	66.356,61	0,00	0,00	4.343.291
CLII	2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	85,90%	1,33%	0,00%	0,00%	87,24%	90.351	6.399,85	6.399,85	0,00	103.151
CLIII	2136	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	56,47%	4,00%	4,00%	0,00%	64,47%	211.519	25.959,15	27.170,58	0,00	264.649
CLIII	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	73,33%	9,00%	9,42%		91,75%	17.546.398	480.531	627.907	312.010	18.966.845,76